



# Finaliza INE cómputo para jueces de distrito

El Consejo General decide que no procede el recuento para magistrados de circuito

**LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO**

A las 7 de la noche de ayer, el Instituto Nacional Electoral (INE) concluyó 100 por ciento del conteo de los votos para jueces de distrito, con lo que finalizan los cómputos de los seis tipos de cargos decididos el pasado 1º de junio.

Los grupos de trabajo de los 300 consejos distritales contabilizaron los votos para más de mil 550 candidatos a juzgados de distrito del país, por lo que fue una tarea compleja, en la que hubo una participación ciudadana de 12.9 por ciento, así como un promedio de entre 14 y 18 por ciento de votos nulos.

A la una de la tarde el cómputo mostraba un avance de 99.91 por ciento, que subió lentamente, pues a las 16 horas marcó 99.95 y tres horas después (7 de la noche), se completó el conteo de las 83 mil 974 casillas.

El plazo que había estimado el INE para finalizar todos los cómputos fue el 10 de junio, de modo que cumplió en tiempo y forma este conteo de los seis tipos de boletas, con algunos retrasos en los casos de la elección para ministros, magistrados del Tri-

bunal de Disciplina y magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Con este 100 por ciento de los cómputos de los candidatos para los juzgados de distrito suman seis los tipos de elección en las que el INE ha llegado a completado los conteos, a fin de tener listas las constancias de mayoría antes del 15 de junio, fecha que estableció para declarar la validez del proceso electoral judicial.

Ayer, el Consejo General del instituto también acordó por unanimidad que el recuento de votos para magistraturas de circuito no puede efectuarse, ya que en la normativa aprobada para esta elección "no existe disposición expresa que permita un nuevo cómputo de la totalidad de votos".

Durante la sesión virtual, los consejeros indicaron que las peticiones de cuatro candidatos a magistrados de circuito en Morelos no procedían. La normativa tampoco permite que las candidaturas del actual proceso cuenten con representación ante los consejos distritales ni ante los grupos de trabajo que llevaron a cabo el escrutinio y cómputo, "por lo que no es posible atender lo solicitado".